

DJ/ADQ -CS/039/2019

Contrato de Suministro, que realiza el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, representado en este acto por su Directora General **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón** y por la otra parte, el **C. José Luis Herrera Mora**; a quienes en lo sucesivo se les denominará **"El Organismo"** y **"El Proveedor"** respectivamente; sujetándose ambas partes a las siguientes:

DECLARACIONES:

Declara "El Organismo" que:

I.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, creado mediante Decreto número 12036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 30 treinta de Marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 trece de Abril del mismo año.

II.- Que su Directora General, **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón**, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratarse en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor mismo que fuera expedido el día 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve por la **C. Ma. Elena Villa Ramos**, en su calidad de **Presidenta del Patronato de "EL ORGANISMO"**, lo anterior en cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Patronato de **"EL ORGANISMO"** en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 veintidós de enero del año 2019 dos mil diecinueve, conforme a lo dispuesto en el inciso VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco y; que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

III.- Que su domicilio convencional para todo lo relacionado con el presente convenio, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, en la Colonia Fovissste del Municipio de Zapopan, Jalisco.

IV.- En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de este Organismo, el día 28 veintiocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, determinaron adjudicar la compra de mobiliario.

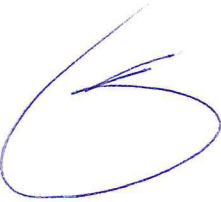

V.- Así mismo sigue declarando que esta compra cuenta con la suficiencia presupuestal, puesto que la presente adquisición es realizada mediante licitación pública identificada con número **AD/CC/055/2018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declara "El Proveedor" que:

I.- Es una persona física con actividad comercial, que refiere ser **FÁ|ã ã ãã|** mayor de edad, originario del **GÁ|ã ã ãã|** mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector **HÁ|ã ã ãã|**

II.- Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

III.- Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en el número 902 novecientos dos de la calle Belisario Domínguez en la colonia Mariano Otero, en el municipio de Zapopan, Jalisco.



Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx

DJ/ADQ -CS/039/2019

IV.- Para efectos de facturación, su Registro Federal de Contribuyentes es: **IA|ā ā āā|**

V.- Cuenta con la capacidad material, técnica y financiera para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

Declaran las partes que:

I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre; que las clausulas a las que se sujetan constituyen la expresión de su voluntad, por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.

II.- De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

III.- En virtud de lo expuesto establecen a las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. - OBJETO. De conformidad con el artículo 75 fracción V del Código de Comercio, "El Proveedor" se obliga a suministrar a "El Organismo", mobiliario que será utilizado para la oficina de Procuraduría y el Área de Custodias, Tutelas y Adopciones, con el que cuenta "El Organismo", de acuerdo a las siguientes características:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario más I. V. A.	Importe Total más I. V. A.
16	Escritorio Rectangular cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico, ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termoadherido con estructura de 2" X 1" cal 18 terminadas a base de pintura electrostática con pasa cables, medidas 1.40X 0.60X 0.75, cubierta en gris, estructura Oxford.	\$1,550.00	\$24,800.00
1	Escritorio rectangular cubierta tablero de aglomerado de 2X1 al canto de primera calidad de 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico ambas caras, con todas las caras con canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termoadherido, con estructuras de 2"X1" cal 18, terminadas a base de pintura electrostática, con pasa cables, medidas 1.20X 0.60X 0.75 cubierta color gris, estructura color Oxford.	\$1,625.00	\$1,625.00
19	Archivero móvil de un cajón, más gaveta con jaladera a elegir, color sólido, pieza realizada en tablero melaminico de 16 milímetros, cubrecanto termo adherido medidas de 0.47X 0.40X 0.56 color a elegir	\$1,078.00	\$20,482.00
1	Escritorio Rectangular cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico, ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termoadherido con estructura de 2" X 1" cal 18 terminadas a base de pintura electrostática, sistema de	\$2,480.00	\$2,480.00

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx

DJ/ADQ -CS/039/2019

	ensamble miniflix con gromett pasa cables, medidas 1.80X 0.75X 0.75, color a elegir.		
1	Credenza cuerpo aglomerado de primera calidad de 28 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termoadherido, 1.80X 0.50X 0.75, color a elegir, con cuatro puertas, con jaladera metálica, un entrepaño, un soporte al centro.	\$3,815.00	\$3,815.00
1	Librero sobre credenza, cuerpo aglomerado de primera calidad de 28 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico en ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, medidas 1.80X 0.35X 1.10, color a elegir, con cuatro puertas de bandera sin jaladeras, con sistema push iman	\$2,825.00	\$2,825.00
2	Mesa circular, diseño sólido, tablero aglomerado de primera calidad de 28 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico, ambas caras, todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido. La estructura está compuesta por patas forma cruz, tambor de lámina y niveladores de goma, medidas 1.20X 1.20X 0.75, color base gris, lamina Oxford.	\$1,580.00	\$3,160.00
1	Lateral rectangular, cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico ambas caras, todas las caras con canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, con estructuras de 2"X1" cal. 18 a base de pintura electrostática, sistema de ensamble miniflix, con gromett pasacables, medidas 0.90X 0.50X 0.75 color a elegir.	\$1,470.00	\$1,470.00
3	Escritorio rectangular, cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico, ambas caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, con estructuras de 2"X1" pulgadas cal. 18 terminados a base de pintura electrostática con pasacables, medidas de 1.40X 0.60'X 0.75, cubierta en gris y estructura Oxford.	\$1,550.00	\$4,650.00
28	Archivero móvil de un cajón, una gaveta con jaladera a elegir, color sólido, pieza realizada en tablero melaminico de 16 milímetros, cubrecanto termo adherido medidas de 0.47X 0.40X 0.56 color a elegir	\$1,078.00	\$30,184.00
1	Lateral rectangular, cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico ambas caras, todas las caras con canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, con estructuras de 2"X1" cal. 18 a base de pintura electrostática, sistema de ensamble miniflix con gromettpasacables, medidas 0.90X 0.50X 0.75 color a elegir.	\$1,470.00	\$1,470.00
1	Credenza cuerpo aglomerado de primera calidad de 28 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, 1.80X 0.50X 0.75.	\$3,815.00	\$3,815.00

DJ/ADQ -CS/039/2019

1	Librero sobre credenza, cuerpo aglomerado de primera calidad de 288 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico en ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, medidas 1.80X 0.35X 1.10.	\$3,815.00	\$3,815.00
1	Librero sobre credenza, cuerpo aglomerado de primera calidad de 28 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico en ambas caras, con todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, medidas 1.80X 0.35X 1.10.	\$2,825.00	\$2,825.00
2	Credenza dos puertas un entrepaño de melamina solida, pieza realizada en tablero melaminico de 16 milímetros, cubrecanto termo adherido, laterales y cubiertas de 28 milímetros, medidas 0.90X 0.50X 0.75, cuerpo gris y cubierta, puertas al frente azul acero.	\$1,885.00	\$3,770.00
1	Escritorio rectangular cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros espesor con recubrimiento melaminico ambas caras, todas las caras con canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, con estructura de 2"X1" pulgadas, cal. 18, terminadas a base de pintura electrostática, sistema de ensamble miniflix con gromett, pasacables, medidas 1.80X 0.75X 0.75.	\$2,480.00	\$2,480.00
10	Escritorio rectangular cubierta tablero aglomerado 2X1 al canto de primera calidad de 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico ambas caras, todas las caras con canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, con estructura de 2"X1" pulgadas, cal. 18, terminadas a base de pintura electrostática, con pasacables, medidas 1.20X 0.60X 0.75 color gris y estructura color oxford.	\$1,625.00	\$16,250.00
1	Escritorio rectangular cubierta tablero aglomerado de primera calidad de 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico ambas caras, canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, con estructura de 2"X1" pulgadas, cal. 18, terminadas en pintura electrostática, cubierta al canto en color gris y estructura color Oxford medida 1.40X 0.60X 0.75.	\$1,550.00	\$1,550.00
1	Escritorio escolar rectangular, con cubierta de tablero aglomerado de primera calidad en 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico ambas caras canto PVC de alto impacto de 2 milímetros termo adherido con estructura de metal 2"X1" pulgadas cal. 18 terminada en pintura electrostática cubierta al canto en color gris y estructura en color Oxford medida 1.20X 0.60X 0.65	\$1,625.00	\$1,625.00
1	Escritorio pre escolar rectangular, con cubierta de tablero aglomerado de primera calidad en 16 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico ambas caras canto PVC de alto impacto de 2 milímetros termo adherido con estructura de metal 2"X1" pulgadas cal. 18 terminada en pintura electrostática cubierta al canto en color gris y estructura en color Oxford medida 1.00X 0.60X 0.55	\$1,625.00	\$1,625.00
	Mesa circular, diseño sólido, tablero aglomerado de primera		

DJ/ADQ -CS/039/2019

2	calidad de 28 milímetros de espesor con recubrimiento melaminico ambas caras, todas las caras con canto de PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido. La estructura está compuesta por patas forma cruz, tambor de lámina y niveladores de goma, medidas 1.20X 1.20X 0.75, color base gris, lamina Oxford.	\$1,580.00	\$3,160.00
1	Mesa de Juntas con base cruz en melanina cubierta, en melanina de 28 milímetros, tablero aglomerado de primera calidad de 28 milímetros de espesor, con recubrimiento melaminico ambas caras, todas las caras con canto PVC de alto impacto de 2 milímetros de espesor termo adherido, la estructura está compuesta por dos juegos de patas en cruz, en tambor de lamina, niveladores de goma, con pasa cables, medidas 2.40X 1.20X 0.75 color a elegir, Kit de voz y datos (acero) contactos 1 USB, 1 HDMI, 1 VGA, 1 red, 1 teléfono, vertebra, pasacables, plástica material plástico medidas .75X 8 de grosor y cubierta gris Oxford.	\$7,630.00	\$7,630.00
		TOTAL	\$164,361.56 I.V.A. Incluido

SEGUNDA.- Para los efectos del presente contrato, **"El Proveedor"** se obliga a cumplir con los estándares de primera calidad y cantidad del mobiliario; de conformidad con los precios y especificaciones señaladas en la cláusula que antecede, mismas que fueron indicadas en la Declaración V del **"El Organismo"**. De igual forma, se compromete a sustituir inmediatamente el mobiliario que sea entregado en mal estado a **"El Organismo"**.

"El Proveedor" se compromete a surtir las cantidades y presentaciones del mobiliario que haya sido solicitado por **"El Organismo"** con antelación, deslindando de cualquier responsabilidad a este último en caso de que **"El Proveedor"** otorgue una cantidad mayor a la solicitada.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO. **"El Organismo"** se obliga a pagar a **"El Proveedor"** la cantidad que resulte de la factura expedida por **"El Proveedor"** con motivo del suministro de mobiliario para la oficina de Procuraduría y el Área de Custodias, Tutelas y Adopciones, solicitado por el primero en mención, por la cantidad de **\$164,361.56 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno pesos 56/100 Moneda Nacional) I.V.A.incluido.**

CUARTA.- "El Proveedor" no podrá hacer entrega del mobiliario con descripciones distintas a las establecidas sin previo aviso y autorización por parte de **"El Organismo"**. Así mismo **"El Proveedor"** proporciona a **"El Organismo"** cinco años de garantía por fallas o defectos de fabricación.

QUINTA.- SUPERVISIÓN. **"El Organismo"**, a través del personal de la Coordinación de Adquisiciones, que para tal efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el estricto cumplimiento de este contrato; por lo que podrá revisar e inspeccionar al momento que **"El Proveedor"** entregue el mobiliario a **"El Organismo"**.

SEXTA.- VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos del día 24 veinticuatro de enero del año 2019 dos mil diecinueve y hasta la entrega total del mobiliario.

SEPTIMA.- (De la Terminación Anticipada). **"El Organismo"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando así convenga a las necesidades propias de **"El Organismo"**, sin necesidad de justificar esta determinación y sin responsabilidad, previa notificación por escrito a **"El Proveedor"**, dentro de un término no mayor de 15 quince días naturales. De igual forma, **"El Proveedor"** podrá dar

DJ/ADQ -CS/039/2019

por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito a "El Organismo", mediante la cual justifique la razón y dentro de un término no mayor de 15 quince días naturales a la notificación de adjudicación; misma que deberá ser recibida y aceptada por "El Organismo" y para el caso de ser procedente dicha terminación, las partes realizarán los ajustes que correspondan.

OCTAVA.- MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable, para cuya validez deberá constar por escrito y firmado por las partes.

NOVENA.- RESCISIÓN. "El Organismo" podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad para él en los siguientes casos, que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si "El Proveedor" incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Si "El Proveedor" no realiza la entrega en la calidad y fechas convenidas.

La rescisión anticipada podrá dar lugar a la sanción de "El Proveedor", fijándose como penalidad la cantidad de **\$164, 361.56 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno pesos 56/100 Moneda Nacional)** a favor de la parte afectada como daños y perjuicios.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. Pero a la parte a la que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito o al término de dicha causa en forma fehaciente.

En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los servicios para establecer las bases del contrato de terminación anticipada.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Tanto "El Organismo" como "El Proveedor", convienen expresamente que por tratarse de un contrato de suministro se someten a las disposiciones a que se refiere el Código de Comercio vigente.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a 24 veinticuatro días del mes de enero del 2019 dos mil diecinueve.

Por "El Organismo"

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General.

Por "El Proveedor"

C. José Luis Herrera Mora

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx

FÁ)ā ā āā [ÁP āāā] āāāāDā^Á [] +: { āāāÁ [] Á)Á ā ā ā } ā ā ā
ā ā ā ā ā ā [Á &āā [Á āāāā] Áā^Á [] ÁSÓUÓUÁ [] Á āāāā^Áā^
ā ā ā [] āāāā [] āāāā [] EÁ
GÓ)ā ā āā [ÁQāā [Áā^Á:ā^) Dā^Á [] +: { āāāÁ [] Á)Á
|ā^ā ā } ā ā ā ā ā ā ā ā [Á &āā [Á āāāā] Áā^Á [] ÁSÓUÓUÁ
[] Á āāāā^Áā^Á [] Áāāā [] āāāā [] āāāā [] EÁ
HÓ)ā ā āā [ÁQ)āā^Áā^Á &ā [] Dā^Á [] +: { āāāÁ [] Á)Á
|ā^ā ā } ā ā ā ā ā ā ā ā [Á &āā [Á āāāā] Áā^Á [] ÁSÓUÓUÁ
[] Á āāāā^Áā^Á [] Áāāā [] āāāā [] āāāā [] EÁ

| Á)ā ā āā [ÁQ)Dā^Á [] +: { āāāÁ [] Á)Á
|ā^ā ā } ā ā ā ā ā ā ā ā [Á &āā [Á āāāā] Áā^Á
[] ÁSÓUÓUÁ [] Á āāāā^Áā^Á [] Áāāā [] āāāā [] āāāā [] EÁ
āā^Á āāāā [] EÁ
| Á)ā ā āā [ÁQā [āā^Á [] +: { āāāÁ [] Á)Á
|ā^ā ā } ā ā ā ā ā ā ā ā [Á &āā [Á āāāā] Áā^Á
[] ÁSÓUÓUÁ [] Á āāāā^Áā^Á [] Áāāā [] āāāā [] āāāā [] EÁ
āā^Á āāāā [] EÁ

(SÓUÓUÓDā^ā ā ā ā } ā ā ā
*^) ā ā ā ā ā [] ā ā ā) EÁ
ā ā ā [] ā ā ā [] ā ā ā [] ā ā ā
| ā ā ā ā ā ā